

CARTA DE INVITACION A COTIZAR

Buenos Aires, 28 de julio de 2021

Ref: Carta de invitación – Compra Local N° 05/2021. PNUD ARG 20/G27 “Gestión ambientalmente racional de contaminantes orgánicos persistentes, mercurio y otras sustancias peligrosas en Argentina”

Estimados:

Por medio de la presente, y en el marco del proyecto de referencia, la Dirección de Proyectos con Financiamiento Externo (Di.Pro.FEx) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los invita a participar del proceso **Compra Local N° 05/2021 – “Adquisición de un servicio de laboratorio para análisis de muestras de mercurio elemental”, en el marco del Proyecto PNUD ARG 20/G27 “Gestión ambientalmente racional de contaminantes orgánicos persistentes, mercurio y otras sustancias peligrosas en Argentina”.**

Acompañan a la misma, los siguientes documentos: Anexo I - Especificaciones Técnicas y Anexo II – Condiciones, Anexo III Especificaciones Técnicas.

Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente,

ANEXO I

PNUD ARG 20/G27 “Gestión ambientalmente racional de contaminantes orgánicos persistentes, mercurio y otras sustancias peligrosas en Argentina”

COMPRA LOCAL N° 05/2021 - Adquisición de un servicio de laboratorio para análisis de muestras de mercurio elemental

Especificaciones técnicas

Insumo	Lote	Cantidad	Detalle
Análisis de 5 muestras de mercurio elemental por duplicado (un total de 10)	1	1	<p>ENTIDADES PÚBLICAS. REQUISITOS.</p> <p>-El laboratorio debe contar con la habilitación de la autoridad ambiental local.</p> <p>-Debe presentar memoria técnica de la gestión de los residuos peligrosos y el contrato o convenio con operador habilitado de residuos peligrosos.</p> <p>-Debe realizar un análisis de presencia y concentración de los siguientes elementos: Bismuto, Cobre, Estaño, Indio, Níquel, Oro, Plata, Plomo, Selenio y Zinc.</p> <p>-Especificar el límite de detección y cuantificación de los analitos solicitados.</p> <p>-El laboratorio debe suministrar la totalidad de los envases para las muestras a analizar, en un domicilio cercano al sitio de muestreo, que se informará con detalle una vez adjudicado el servicio.</p> <p>-Se ponderará la capacidad de garantizar la logística de las muestras y envases que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none">• Proveer el kit de envases para la toma de 5 muestras por duplicado (diez en total), considerando la naturaleza de las mismas (mercurio elemental), cada uno de estas contendrá el material necesario para realizar un muestreo acorde a los procedimientos correspondientes.•Detalle de Kit de envases necesarios para realizar el servicio, incluyendo envío a domicilio dentro de la Provincia de San Juan.• El laboratorio debe proveer guía o protocolo para la toma de muestras: cantidad mínima de muestra necesaria para las determinaciones, acondicionamiento y conservación, de ser necesario, o si tienen algún proceso que se debería tener en cuenta para que los análisis realizados sean representativos en los estudios que se determinarán en laboratorio.• Traslado del material necesario para realizar la toma de muestras, debidamente acondicionadas, a la dirección a indicar• Una vez realizado el muestreo, el laboratorio deberá coordinar con el personal asignado, para la remisión de las muestras al laboratorio.

			<ul style="list-style-type: none"> • Se evaluará positivamente la oferta de los laboratorios públicos que realicen disposición final de las muestras y residuos relacionados a las mismas. También considerando aquellos que bonifiquen la logística de envases, transporte de muestras y envío de resultados. • Se ponderarán aquellos laboratorios que ofrezcan servicio de disposición final de los residuos peligrosos generados en el procesamiento de las muestras. • El laboratorio deberá garantizar confidencialidad en todo el proceso de las muestras. <p>Detalle de la memoria técnica de la gestión de los residuos peligrosos y contrato y/o acuerdo vigente con operador de residuos peligrosos.</p> <p>Habilitación de la Autoridad Ambiental local. Guía o protocolo para la toma de muestras. Límites de detección y cuantificación de los elementos a analizar.</p> <p>Detalle del costo de logística (si se incluye)</p> <p>Detalle de la oferta económica discriminando el porcentaje de IVA unitario por muestra y total, además de bonificaciones, si las hubiera, por cantidad de muestras. La entrega del informe de resultado debe realizarse en un plazo no mayor a 45 días corridos a partir de la recepción de las muestras.</p>
Análisis de 5 muestras de mercurio elemental por duplicado (un total de 10)	2	1	ENTIDADES PRIVADAS. REQUISITOS <p>El laboratorio debe contar con la habilitación de la autoridad ambiental local.</p> <p>Debe presentar memoria técnica de la gestión de los residuos peligrosos y el contrato o convenio con operador habilitado de residuos peligrosos.</p> <p>Debe realizar un análisis de presencia y concentración de los siguientes elementos: Bismuto, Cobre, Estaño, Indio, Níquel, Oro, Plata, Plomo, Selenio y Zinc.</p> <p>Especificar el límite de detección y cuantificación de los analitos solicitados.</p> <p>El laboratorio debe suministrar la totalidad de los envases para las muestras a analizar, en un domicilio cercano al sitio de muestreo, que se informará con detalle una vez adjudicado el servicio.</p> <p>El laboratorio debe garantizar la logística de las muestras y envases que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proveer el kit de envases para la toma de 5 muestras por duplicado (diez en total), considerando la naturaleza de las mismas (mercurio elemental), cada uno de estas contendrá el material necesario para realizar un muestreo acorde a los procedimientos correspondientes. • Detalle del Kit de envases necesarios para realizar el servicio, incluyendo envío a domicilio dentro de la Provincia de San Juan.

			<ul style="list-style-type: none"> • El laboratorio debe proveer guía o protocolo para la toma de muestras: cantidad mínima de muestra necesaria para las determinaciones, acondicionamiento y conservación, de ser necesario, o si tienen algún proceso que se debería tener en cuenta para que los análisis realizados sean representativos en los estudios que se determinarán en laboratorio. • Traslado del material necesario para realizar la toma de muestras, debidamente acondicionadas, a la dirección a indicar • Una vez realizado el muestreo, el laboratorio deberá coordinar con el personal asignado, para la remisión de las muestras al laboratorio. • El laboratorio deberá realizar la disposición final de los residuos peligrosos generados por el procesamiento de las muestras. • El laboratorio deberá garantizar confidencialidad en todo el proceso. <p>Detalle de la memoria técnica de la gestión de los residuos peligrosos y contrato y/o acuerdo vigente con operador de residuos peligrosos.</p> <p>Detalle del costo del servicio de logística (si se incluye)</p> <p>Habilitación de la Autoridad Ambiental local. Guía o protocolo para la toma de muestras. Límites de detección y cuantificación de los elementos a analizar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La entrega del informe de resultado debe realizarse en un plazo no mayor a 45 días corridos a partir de la recepción de las muestras. • Detalle de la oferta económica discriminando el porcentaje de IVA unitario por muestra y total, además de bonificaciones, si las hubiera, por cantidad de muestras.
--	--	--	--

- ❖ Se adjudicará un lote a entidades privadas y un Lote a entidades públicas.
- ❖ Las entidades públicas deberán cotizar el Lote 1
- ❖ Las entidades privadas deberán cotizar el Lote 2

ANEXO II

PNUD ARG 20/G27 “Gestión ambientalmente racional de contaminantes orgánicos persistentes, mercurio y otras sustancias peligrosas en Argentina”

COMPRA LOCAL N° 05/2021 - Adquisición de un servicio de laboratorio para análisis de muestras de mercurio elemental

Condiciones

1. El Oferente presentará su oferta por **cantidad, precio unitario y discriminado el IVA; en pesos argentinos o dólares estadounidenses**. Se deberá incluir en la oferta la **referencia de inscripto o monotributista (constancia de CUIT vigente)**. Deberá estar fechado, firmado y sellado.

Para el caso de ofertas presentadas en Dólares Estadounidenses, se utilizará para la conversión los siguientes tipos de cambio:

- Evaluación: **tipo de cambio NNUU vigente** correspondiente a fecha límite de presentación de oferta: <https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>

- Adjudicación y firma de Orden de Compra: se firmará orden de compra en USD, para el caso que la oferta haya sido en dicha moneda aclarando que los pagos serán en Pesos Argentinos al **tipo de cambio NNUU vigente** del mes de facturación <https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>

- Emisión de la factura y pago: se deberá emitir la factura en Pesos Argentinos utilizando para su conversión el Tipo de cambio **NNUU vigente** correspondiente a la fecha de emisión de la misma, haciendo referencia a su importe equivalente en Dólares Estadounidenses.

El link para consultar el tipo de cambio NNUU vigente es: <https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>;

2. Las ofertas se deberán mantener válidas por un **período de treinta (30) días corridos**, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida en el presente documento.

3. **Plazo para presentar las ofertas:** Las ofertas deberán ser presentadas hasta el día 4 de agosto a las 12.00 hs, por correo electrónico a la casilla: diprofexadqui@ambiente.gob.ar.

4. Apertura de las Ofertas: La Di.Pro.FEx llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas, considerando el orden de mérito de las ofertas recibidas por correo electrónico, el día 4 de agosto a las 12.30 hs.

5. Se adjudicará por lote a la oferta más conveniente. Se utilizarán los siguientes criterios: (i) Cumplimiento con las Especificaciones; (ii) Precio del servicio; (iii) Calidad; (iv) Antecedentes comerciales del Proveedor.

Asimismo, se hace saber que se realizará una evaluación técnica que garantice el ajuste a las especificaciones expresadas en el detalle de los productos a entregar, conforme los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo I de la presente invitación a cotizar y el apartado IV de las Especificaciones Técnicas del Anexo III, las que deben cumplir además con las siguientes condiciones:

Detalle de la oferta económica discriminando el porcentaje de IVA unitario por muestra y total, además de bonificaciones, si las hubiera, por cantidad de muestras.

- Detalle del costo del servicio de logística (si se incluye).

- Detalle del kit de envases necesarios para realizar el servicio, incluyendo envío a domicilio dentro de la Provincia de San Juan.

6. Todas las ofertas deberán contener la siguiente información: (i) costo unitario y total expresado en la moneda de cotización, discriminando el impuesto al valor agregado (IVA), (ii) plazo de mantenimiento de la oferta, (iii) indicar CUIT y (iv) Razón social, firmadas y selladas

7. Cualquier duda o inconveniente para elaborar la oferta comunicarse por correo electrónico diprofexadqui@ambiente.gob.ar.

8. Forma de pago transferencia bancaria: treinta (30) días hábiles de entrega y conformada la factura previa conformidad de los bienes/servicios entregados, mediante transferencia bancaria.

El pago se efectuará del siguiente modo:

- Anticipo de un (20%) dentro de los 5 días hábiles de la firma de la Orden de Compra.
- Entrega de informe de resultados (80%).
- La entrega del informe de resultados deberá realizarse en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días a partir de la recepción de muestras.

ANEXO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LABORATORIO (MERCURIO).

I. Antecedentes

El Proyecto PNUD ARG20/G27 “Gestión Ambientalmente racional de contaminantes orgánicos persistentes, mercurio y otras sustancias peligrosas en Argentina” implementado desde la Dirección Nacional de Sustancias y Productos Químicos (DNSyPQ) perteneciente a la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental (SCyMA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS), tiene como objetivo central minimizar el riesgo de los Contaminantes Orgánicos Persistentes, mercurio y otras sustancias químicas peligrosas para la salud humana y el ambiente.

II. Objetivo.

El propósito de la adquisición consiste en realizar el análisis de 5 muestras de mercurio elemental por duplicado (un total de 10) en laboratorios públicos y lo propio para laboratorios privados.

III. Justificación

A fin de dar cumplimiento a los objetivos que establece el documento del proyecto “Mejoras en el manejo y eliminación de COP (excepto PCB), mercurio y otras sustancias químicas de alta toxicidad”, en particular en la actividad que establece “Implementar un (1) Proyecto Piloto del sector minero para la gestión y eliminación de 350 toneladas métricas de desechos que contienen mercurio”, y en búsqueda de proteger los ecosistemas y la salud de la población, en cumplimiento con las responsabilidades asumidas con la firma del Convenio de Minamata sobre el mercurio, deviene necesario llevar adelante la determinación de presencia y concentración de metales sobre muestras de mercurio elemental, tomadas en la Mina Veladero situada en la Provincia de San Juan, perteneciente a la firma Minera Andina del Sol SRL., con el objetivo de conocer la pureza del mercurio y determinar la presencia y cantidad del resto de los elementos que puedan amalgamar con él.

IV. Detalle de los productos a entregar

Para entidades públicas:

A continuación se detallan los requerimientos técnicos mínimos que debe contener la oferta:

- El laboratorio debe contar con la habilitación de la autoridad ambiental local.
- Debe presentar memoria técnica de la gestión de los residuos peligrosos y el contrato o convenio con operador habilitado de residuos peligrosos.
- Debe realizar un análisis de presencia y concentración de los siguientes elementos: Bismuto, Cobre, Estaño, Indio, Níquel, Oro, Plata, Plomo, Selenio y Zinc.
- Especificar el límite de detección y cuantificación de los analitos solicitados.

- El laboratorio debe suministrar la totalidad de los envases para las muestras a analizar, en un domicilio cercano al sitio de muestreo, que se informará con detalle una vez adjudicado el servicio.
- Se ponderará la capacidad de garantizar la logística de las muestras y envases que incluye:
 - Proveer el kit de envases para la toma de 5 muestras por duplicado (diez en total), considerando la naturaleza de las mismas (mercurio elemental), cada uno de estas contendrá el material necesario para realizar un muestreo acorde a los procedimientos correspondientes.
 - El laboratorio debe proveer guía o protocolo para la toma de muestras: cantidad mínima de muestra necesaria para las determinaciones, acondicionamiento y conservación, de ser necesario, o si tienen algún proceso que se debería tener en cuenta para que los análisis realizados sean representativos en los estudios que se determinarán en laboratorio.
 - Traslado del material necesario para realizar la toma de muestras, debidamente acondicionadas, a la dirección a indicar
 - Una vez realizado el muestreo, el laboratorio deberá coordinar con el personal asignado, para la remisión de las muestras al laboratorio.
- Se evaluará positivamente la oferta de los laboratorios públicos que realicen disposición final de las muestras y residuos relacionados a las mismas. También considerando aquellos que bonifiquen la logística de envases, transporte de muestras y envío de resultados.
- Se ponderarán aquellos laboratorios que ofrezcan servicio de disposición final de los residuos peligrosos generados en el procesamiento de las muestras.
- El laboratorio deberá garantizar confidencialidad en todo el proceso de las muestras.
- La entrega del informe de resultado debe realizarse en un plazo no mayor a 45 días corridos a partir de la recepción de las muestras.

Para entidades privadas:

A continuación se detallan los requerimientos técnicos mínimos que debe contener la oferta:

- El laboratorio debe contar con la habilitación de la autoridad ambiental local.
- Debe presentar memoria técnica de la gestión de los residuos peligrosos y el contrato o convenio con operador habilitado de residuos peligrosos.
- Debe realizar un análisis de presencia y concentración de los siguientes elementos: Bismuto, Cobre, Estaño, Indio, Níquel, Oro, Plata, Plomo, Selenio y Zinc.
- Especificar el límite de detección y cuantificación de los analitos solicitados.
- El laboratorio debe suministrar la totalidad de los envases para las muestras a analizar, en un domicilio cercano al sitio de muestreo, que se informará con detalle una vez adjudicado el servicio.

El laboratorio debe garantizar la logística de las muestras y envases que incluye:

- Proveer el kit de envases para la toma de 5 muestras por duplicado (diez en total), considerando la naturaleza de las mismas (mercurio elemental), cada uno de estas contendrá el material necesario para realizar un muestreo acorde a los procedimientos correspondientes.
 - El laboratorio debe proveer guía o protocolo para la toma de muestras: cantidad mínima de muestra necesaria para las determinaciones, acondicionamiento y conservación, de ser necesario, o si tienen algún proceso que se debería tener en cuenta para que los análisis realizados sean representativos en los estudios que se determinarán en laboratorio.
 - Traslado del material necesario para realizar la toma de muestras, debidamente acondicionadas, a la dirección a indicar
 - Una vez realizado el muestreo, el laboratorio deberá coordinar con el personal asignado, para la remisión de las muestras al laboratorio.
- El laboratorio deberá realizar la disposición final de los residuos peligrosos generados por el procesamiento de las muestras.
 - El laboratorio deberá garantizar confidencialidad en todo el proceso.
 - La entrega del informe de resultado debe realizarse en un plazo no mayor a 45 días corridos a partir de la recepción de las muestras.

V. Plazo y condiciones de entrega

Para ambas propuestas (públicas y privadas):

La entrega del informe de resultado debe realizarse en un plazo no mayor a 45 días corridos a partir de la recepción de las muestras.

- Debe garantizar confidencialidad en todo el proceso de las muestras incluyendo los resultados.
- Se efectuará el pago en concepto de anticipo de un (20%) y el saldo restante (80%) se realizará a contraentrega del informe de resultados.
- La entrega de resultados deberá constar de un informe remitido vía correo electrónico a las siguientes direcciones: vbernardez@ambiente.gob.ar; cpoy@ambiente.gob.ar y malvarez@ambiente.gob.ar.

VI. Selección de Ofertas

Para entidades públicas y privadas:

Se realizará una evaluación técnica que garantice el ajuste a las especificaciones expresadas en el detalle de los productos a entregar, conforme apartado IV, las que deben cumplir además con las siguientes condiciones:

Detalle de la oferta económica discriminando el porcentaje de IVA unitario por muestra y total, además de bonificaciones, si las hubiera, por cantidad de muestras.

- Detalle del costo del servicio de logística (si se incluye).

Detalle del kit de envases necesarios para realizar el servicio, incluyendo envío a domicilio dentro de la Provincia de San Juan.

Detalle de la memoria técnica de la gestión de los residuos peligrosos y contrato y/o acuerdo vigente con operador de residuos peligrosos.

- Habilitación de la Autoridad Ambiental local.
- Guía o protocolo para la toma de muestras.
- Límites de detección y cuantificación de los elementos a analizar.

El pago se efectuará en Pesos Argentinos. La factura deberá confeccionarse en la moneda de cotización.

Se utilizará para su pago el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas, vigente a la fecha de pago, es decir, se respetará el monto cotizado en Dólares Estadounidenses con su correspondiente conversión en Pesos Argentinos. *(Fuente: <https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>.)*

Luego, a partir de las ofertas aceptadas en dicha etapa, se realizará una evaluación económica de acuerdo a las especificaciones técnicas



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Invitación a cotizar Compra Local N° 5/2021.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.